GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y migración

RESOLUCIÓN EN LOS MODIFICA TÉRMINOS QUE INDICA.

Nº Interno: 7323051

VISTO: estos antecedentes, y

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2017

MONTANTA VISTO: estos anteces

TENTES

OTORONO EXENTA Nº 34914 o el permiso de Permanencia Definitiva Nº 560.631 otorgado mediante Resolución Exenta Nº246135 de fecha 07 de Noviembre de 2016, de don Caue, ZORTEA FERNADES COSTA RUN: 24.711.310-K; b) que, posteriormente el peticionario ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Don Caue ZORTEA FERNANDES COSTA RUN: 24.711.310-K; c) Lo expuesto y solicitado por el interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 560.631 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº246135 de fecha 07 de Noviembre de 2016 a don Caue, ZORTEA FERNADES COSTA RUN: 24.711.310-K Don Caue ZORTEA corresponde a FERNANDES RUN: 24.711.310-K.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PLG [125] 09/02/2017